



**NOTA DE ESTUDIO**

**GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)**

**VIGESIMOTERCERA REUNIÓN**

**Montreal, 11 - 21 de octubre de 2011**

- Cuestión 5 del orden del día:** **Resolución, en la medida de lo posible, de las cuestiones que no se presentan periódicamente, previstas por la Comisión de Aeronavegación o por el grupo de expertos:**
- 5.1:** **Examen de las disposiciones relativas al transporte de baterías de litio**

**SECCIÓN II PARA BATERÍAS DE LITIO — CONDICIONES RELATIVAS A LA CARGA**

(Nota presentada por G.A. Leach)

*Por falta de recursos, sólo se han traducido el resumen y el apéndice*

**RESUMEN**

En esta nota de estudio se propone una adición en la Sección II de las instrucciones de embalaje correspondientes a las baterías de litio para requerir el cumplimiento de las condiciones aplicables a los explotadores con respecto a sujeción de los bultos dentro de la aeronave y la protección contra daños.

**Medidas recomendadas al DGP:** Se invita al DGP a considerar las opciones presentadas en el apéndice de esta nota de estudio para enmendar el texto de la Sección II de las instrucciones de embalaje 965, 966, 967, 968, 969 y 970, acordado en la DGP-WG/11.

**1. INTRODUCTION**

1.1 Lithium cells and batteries that comply with Section II of Packing Instructions 965, 966, 967, 968, 969 and 970 are not subject to other additional requirements of the Technical Instructions.

1.2 As a result, 'Section II' lithium cells and batteries are not subject to the requirements applicable to the operator, including Part 7;2.4.2 of the Technical Instructions requiring the operator to secure dangerous goods in a manner that will prevent any movement, and Part 7;2.4.3 Technical Instructions, which requires the operator to protect packages from being damaged, including by the movement of baggage, mail, stores or other cargo.

1.3 It is suggested that this should be addressed so that consignments that bear the lithium battery handling label are subject to the requirements for securing of packages and protecting them from damage. This would apply to all Section II lithium batteries except those contained in equipment with no more than four cells or two batteries, since the handling label is not required for those batteries and the cells and batteries are afforded some protection by the equipment that they are in.

1.4 At the DGP Working Group of the Whole Meeting in Atlantic City (DGP-WG/11, 4 to 8 April 2011), additional wording was proposed for Section II of the packing instructions relating to lithium cells and batteries to require compliance with various other parts of the Technical Instructions (DGP/23-WP/3, paragraph 3.2.3.1 refers), and so it is proposed that an amendment to the text that was agreed at DGP-WG/11 be made.

-----

## APÉNDICE

### ENMIENDAS DE LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS

#### Parte 4

### INSTRUCCIONES DE EMBALAJE

1. Enmendar el texto de la Sección II de las instrucciones de embalaje 965, 966, 968 y 969, acordado en la DGP-WG/11:

---

*Nota editorial.*—

1. Las revisiones de la enmienda de la DGP-WG/11 se presentan con texto sombreado.
  2. Sustitúyase “ión litio” por “metal litio” en las enmiendas de las instrucciones de embalaje 968 y 969.
- 

Opción 1:

#### SECCIÓN II

Con excepción de la Parte 1;2.3 (Transporte de mercancías peligrosas por correo), 7;2.4.2 (Sujeción de las mercancías peligrosas), 7;2.4.3 (Condiciones generales de carga), 7;4.4 (Notificación de los accidentes e incidentes relacionados con mercancías peligrosas) y 8;1.1 (Mercancías peligrosas transportadas por los pasajeros o la tripulación), ~~Las pilas y baterías de ión litio que se presentan para el transporte no están sujetas a otras condiciones de estas Instrucciones si satisfacen las condiciones de esta sección.~~

o bien,

Opción 2:

#### SECCIÓN II

Las pilas y baterías de ión litio que se presentan para el transporte ~~no están sujetas a otras condiciones de estas Instrucciones si y que satisfacen las condiciones de esta sección~~ no están sujetas a otras condiciones adicionales de estas Instrucciones con la excepción de:

- 1) Parte 1;2.3 (Transporte de mercancías peligrosas por correo);
- 2) Parte 7;2.4.2 (Sujeción de las mercancías peligrosas);
- 3) Parte 7;2.4.3 (Condiciones generales de carga);
- 4) Parte 7;4.4 (Notificación de los accidentes e incidentes relacionados con mercancías peligrosas); y
- 5) Parte 8;1.1 (Mercancías peligrosas transportadas por los pasajeros o la tripulación).

2. Se invita al DGP a considerar además las opciones siguientes para enmendar el texto de la Sección II de las instrucciones de embalaje 967 y 970, acordado en la DGP-WG/11:

---

*Nota editorial.*—

1. Las revisiones adicionales de la enmienda de la DGP-WG/11 se presentan con texto sombreado.
  2. Sustitúyase “ión litio” por “metal litio” en la enmienda de la Instrucción de embalaje 970.
- 

Opción 1:

#### **SECTION II**

Con excepción de la Parte 1;2.3 (Transporte de mercancías peligrosas por correo), 7;4.4 (Notificación de los accidentes e incidentes relacionados con mercancías peligrosas), 8;1.1 (Mercancías peligrosas transportadas por los pasajeros o la tripulación), y para los bultos que lleva la etiqueta de manipulación de baterías de litio, 7;2.4.2 (Sujeción de las mercancías peligrosas), 7;2.4.3 (Condiciones generales de carga), las pilas y baterías de metal litio que se presentan para el transporte no están sujetas a otras condiciones de estas Instrucciones si satisfacen las condiciones de esta sección.

o bien,

Opción 2

#### **SECCIÓN II**

Las pilas y baterías de ión litio que se presentan para el transporte ~~no están sujetas a otras condiciones de estas Instrucciones si~~ y que satisfacen las condiciones de esta sección no están sujetas a otras condiciones adicionales de estas Instrucciones con la excepción de:

- 1) Parte 1;2.3 (Transporte de mercancías peligrosas por correo);
- 2) Parte 7;2.4.2 (Sujeción de las mercancías peligrosas);
- 3) Parte 7;2.4.3 (Condiciones generales de carga);
- 4) Parte 7;4.4 (Notificación de los accidentes e incidentes relacionados con mercancías peligrosas); y
- 5) Parte 8;1.1 (Mercancías peligrosas transportadas por los pasajeros o la tripulación).

Los subpárrafos 2) y 3) se aplican únicamente a los bultos que deben llevar la etiqueta de manipulación de baterías de litio.